

Guaranda diciembre 23, 2024
RCU – 015 – 2024 – 214

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (015), realizada el 23 de diciembre del 2024;

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de la Actualización de la Reforma al Protocolo de Actuación de Casos de Acoso, Violencia de Género, Sexual y Discriminación en la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22 literal g) menciona: “Determinar políticas para la Gestión institucional”;

QUE, la Comisión de Género de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante Resolución Nro. RCG-SE-001-2024-00, resuelve: “Sugerir al Consejo Universitario se apruebe la propuesta de Actualización de la Reforma al Protocolo de Actualización en Casos de Acoso, Violencia de Género, Sexual y Discriminación en la Universidad Estatal de Bolívar”;

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector y Presidente del Consejo Universitario, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2024-4667-M, remite el trámite para que sea considerado en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y REMITIR A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE REALICE LA REVISIÓN Y AJUSTES RESPECTIVOS, PARA SER APROBADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA REFORMA AL PROTOCOLO DE ACTUALIZACIÓN EN CASOS DE ACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO, SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.”.

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**